

ORD. ALC. : N° 1642/-

ANT. : Solicitud de acceso a la información código  
MU191T0002635.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información  
Código MU191T0002635

OSORNO, 17 AGO. 2023

A : SEÑORA/ITA  
KATHIA TAMARA IVANOFF RUIZ

DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE  
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a ingresar al portal de transparencia de nuestro Municipio, su solicitud de acceso a la información pública ingresada bajo el código MU191T0002635, y que señala textualmente lo siguiente:

**"Les escribo desde Radio Sinergia Osorno. Nuestra emisora, con el financiamiento del Fondo de Medios de Comunicación Social (FFMCS), realizara una serie de programas y capsulas audiovisuales con el nombre de "Conociendo el Patrimonio Artesanal de la Provincia de Osorno", cuyo objetivo principal es el de "visibilizar y acercar a la comunidad las manifestaciones artesanales que existen en la provincia de Osorno, abordando el desarrollo, desafío y proyecciones que enfrenta la producción artesanal a nivel local, desde el punto de vista de los cultores y de las diferentes organizaciones vinculadas a este quehacer". Observaciones: Para llevar a cabo este proyecto, solicitamos que desde la Oficina de Pueblos Originarios (o desde la unidad que corresponda), se nos faciliten los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de los principales artesanos de la comuna de Osorno, que trabajen en algunas de las siguientes manifestaciones: textilería de lanas naturales, madera, alfarería, cuero, orfebrería y cestería, idealmente cestería con fibras vegetales locales (nocha o manila, junquillo, voqui, quila u otras). En cuanto a la cestería, nos interesa particularmente poder contactar a la Sra. Juana Panguinamun Ailef, que sabemos se dedica a la cestería en quila."**

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de Desarrollo Comunitario de nuestro municipio, desde donde su director don Raúl Sporman ha dado respuesta a través de un ORD. DID. N°1646 de fecha 18 de agosto de 2023, el cual se adjunta al presente oficio.

En concordancia a lo informado en el oficio Dideco N° 1646 que se adjunta, relacionado con que no es posible entregar los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) requeridos, le informamos que debido a que en los registros de dicha oficina no es posible distinguir si la información que se tiene es comercial o personal, se deniega la entrega de ella, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

7

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

  
CLAUDIO VILLANUEVA URIBE  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CVU/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID Doc 1648029

